ACTA DE REUNIÓN No. 30

FECHA: 29/10/2025 HORA INICIO: 03:00am HORA FIN: 03:40pm

LUGAR: VIRTUAL

ASUNTO: MESA DE TRABAJO – REVISIÓN DE LOS ENTREGABLES REDES SECAS CON LA ENTIDAD VANTI

ASISTENTES:

(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

MESA DE TRABAJO – REVISIÓN DE LOS ENTREGABLES REDES SECAS CON LA ENTIDAD VANTI

DESARROLLO:

La reunión comenzó con la confirmación de la información base utilizada para el análisis de interferencias, aclarando que los planos fueron enviados inicialmente por Vanti y complementados con trabajos de campo realizados por el contratista, incluyendo validaciones con radar y topografía.

Se explicó que la información obtenida tiene un margen de incertidumbre del 30%, por lo que se recomendó validar con apiques en puntos críticos. Se reportó una desviación promedio de 8 cm entre las lecturas iniciales y las verificaciones en campo.

Jorge Delgado presentó los planos en pantalla, mostrando la ubicación de las diferentes redes: telecomunicaciones (ETB y Movistar), redes de acero existentes, redes sanitarias y pluviales, y la nueva red de captación de aguas lluvias.

Se aclaró que la mayoría de las redes existentes no serán modificadas en profundidad ni diámetro, solo se cambiará el material conforme a la normativa del acueducto.

Se destacó que la única red nueva a implementar será la de captación de aguas lluvias, conectada a los sumideros existentes, y la red eléctrica subterranizada, que será la única red canalizada nueva.

Se discutieron los distanciamientos entre tuberías, asegurando que ninguna pasa a menos de 30 cm de otra, aunque se reconoció la necesidad de validar estos datos durante la ejecución.

ACTA DE REUNIÓN No. 30

Se revisaron cortes transversales de los planos para identificar posibles interferencias, especialmente en la zona de la autopista norte y la calle 75, donde se detectaron redes de acero de 4 pulgadas y redes de polietileno de tres cuartos y tres pulgadas.

Se acordó que, en caso de interferencias, se moverán cajas y baterías a los paramentos para garantizar la separación mínima requerida.

Se abordó la ubicación y profundidad de las redes de polietileno, recomendando identificarlas tentativamente en los planos y ajustar su localización definitiva durante la etapa de excavación.

Se sugirió dejar previsto en los planos el posible traslado de redes, para tomar decisiones informadas en obra.

Respecto a la documentación, se acordó que los planos actualizados deben ser enviados en formato PDF y DWG, siguiendo las convenciones de color de Vanti, y preferiblemente por correo electrónico, ya que por políticas de seguridad no se permite el uso de enlaces externos. Se recomendó enviar los planos por partes si el tamaño lo requiere.

En cuanto a los procedimientos administrativos, se estableció que, una vez revisados y aprobados los planos por Vanti, se procederá a la elaboración del presupuesto para los traslados de redes.

Se discutieron dos alternativas para la gestión financiera con la Secretaría de Hábitat: (1) un convenio de cooperación para que Vanti ejecute los traslados y luego cobre a la Secretaría, o (2) que la Secretaría pague el 50% del presupuesto antes de iniciar y el 50% al finalizar, aunque esta última opción se consideró más compleja.

Se acordó que la obra civil realizará la excavación completa y Vanti solo ejecutará la obra mecánica, optimizando costos y tiempos.

Se recomendó dejar constancia de la reunión mediante un acta o ayuda memoria, para soporte administrativo y como evidencia ante la Secretaría de Hábitat.

Se estableció que el inicio de obra está previsto para el 11 de enero, por lo que es fundamental avanzar con la revisión y aprobación de planos y presupuesto.

ACTA DE REUNIÓN No. 30

La reunión concluyó sin observaciones adicionales por parte de los asistentes, reiterando la disposición para resolver dudas y coordinar los siguientes pasos: envío de planos actualizados, revisión y firma, elaboración de presupuesto y coordinación con la Secretaría de Hábitat para la ejecución del proyecto

COMPROMISOS:

- Envío y actualización de planos: El contratista se comprometió a enviar a Vanti los planos actualizados en formato PDF y DWG, siguiendo las convenciones de color establecidas por Vanti. Se recomendó que, si el tamaño de los archivos lo requiere, los planos se envíen por partes y siempre por correo electrónico, no por enlaces externos, debido a políticas de seguridad.

- Revisión y aprobación de planos: Vanti revisará los planos enviados y, si cumplen con los requisitos, notificará al contratista para que los imprima y los lleve en físico para su firma. Una vez firmados, estos planos serán la base para los siguientes pasos administrativos.

- Elaboración de presupuesto: Con los planos aprobados, Vanti elaborará el presupuesto para las maniobras y traslados de redes necesarias. Este presupuesto será remitido a la Secretaría de Hábitat para definir el mecanismo de financiación.

- Definición del mecanismo de pago: Se analizarán dos opciones para la gestión financiera con la Secretaría de Hábitat: (1) realizar un convenio de cooperación para que Vanti ejecute los traslados y luego cobre a la Secretaría, o (2) que la Secretaría pague el 50% del presupuesto antes de iniciar y el 50% al finalizar la ejecución.

- Documentación de la reunión: Se recomendó dejar constancia de la reunión mediante un acta o ayuda memoria, que sirva como soporte administrativo y evidencia del proceso ante la Secretaría de Hábitat.

- Seguimiento y comunicación: Se acordó que cualquier duda o requerimiento adicional se comunicará directamente entre las partes, y que el contratista debe informar a Vanti cuando envíe los planos para evitar bloqueos de correo.

- Preparación para el inicio de obra: Se estableció que el inicio de la obra está previsto para el 11 de enero, por lo que es fundamental cumplir con los compromisos anteriores en los tiempos acordados para no afectar el cronograma del proyecto

ACTA DE REUNIÓN No. 30

Firma para el cierre del acta	
Director de interventoría	**Director de Consultoría**
Carlos Andres Ballestas	**David Tierradentro**

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ASISTENTES:
Ver Listado de Asistencia Adjunto

